



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Enero de 1974.

13/74

Expte. 2.353/73

VISTO:

Este expediente por el cual la Coordinadora del Servicio de Orientación Universitaria solicita la renovación de las designaciones de las profesionales que integran el equipo de trabajo de dicho Servicio; teniendo en cuenta que es necesario continuar con las tareas de seguimiento de los alumnos de la Casa, debiéndose atender asimismo las labores de orientación de los alumnos ingresantes en el corriente año y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar interinamente a la Prof. María Celia ILVENTO, L.C. N° 6.194.203; Lic. María Inés PEREZ de INFANTE, L.C. N° 5.720.594; Lic. Graciela Blanca MARTINELLI, L.C. N° 6.194.363; y Lic. María Eugenia CHAGRA de MASSAFRA, L.C. N° 6.133.113, para desempeñarse en el Servicio de Orientación Universitaria en relación con las tareas referidas en el exordio, con la retribución equivalente a Jefes de Trabajos Prácticos con semidedicación y de más beneficios de ley, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1974.

ARTICULO 2º- Imputar estas designaciones en la partida PERSONAL TEMPORARIO -Docente - del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

#

  
DR. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR